**CONTENIDO**

|  |  |
| --- | --- |
|  | PÁG. |
| PRESENTACIÓN | 1 |
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| MARCO LEGAL | 3 |
| OBJETIVOS | 5 |
| METAS Y SUS LINEAS DE ACCION  | 6 |
| LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS | 8 |
| METODOLOGIA DE LA EVALUACION  | 11 |
|  DESCRIPCION DE LAS TECNICAS Y MODELOS UTILIZADOS  | 12 |
|  TIPOS DE EVALUACIONES | 13 |
| PROGRAMA SUJETO A EVALUAR | 15 |
| CALENDARIZACION DE LAS EVALUACIONES | 16 |
| PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN | 17 |
| ACTIVIDADES A REALIZAR | 18 |
| CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES | 22 |
| SEGUIMIENTO A LA ATENCION DE LAS RECOMENDACIONES | 23 |
| DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN | 24 |
| FORMATO PARA INFORME DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS (ANEXO SIGUIENTE) | 25 |

**PRESENTACIÓN**

En cumplimiento con las Leyes Federales y Estatales, en las que se refiere a la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML)como base para la elaboración del Presupuesto en Base a Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y con el objetivo de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno municipal con los recursos públicos, la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño emite el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION (P A E)

 DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2 0 2 4

**AUTORIZACIONES**

|  |
| --- |
| Vo. Bo.C.P.C. SERAFIN BRITO RAMIREZSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION |
| A U T O R I Z OLIC. IGNACIO OCAMPO ZAVALETACOORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO | E L A B O R OL.C.P. ROBERTO MENDOZA ROLDANJEFE DE LA INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO  |

# INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los Fondos y Programas del gasto federalizado, se establece tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

En esta administración se tendrá como objetivo asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) brinde la base del trabajo a realizar evaluando los resultados logrados en este periodo de gobierno 2021-2024.

De igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el **Eje 3. “IGUAL A FUTURO” IMPULSO DE IGUALA HACIA EL FUTURO**, establece en una de sus estrategias Implementar un Sistema de Evaluación y Desempeño, que permita dar seguimiento puntual a los proyectos y programas que emanen del PMD y así mismo evaluar la efectividad de los proyectos y acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y el uso eficiente y transparente de los recursos, asegurando situar al Gobierno Municipal hacia un modelo moderno, eficaz y con mejores prácticas para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos.

***El Presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024*** a través del sistema de indicadores, permitirá darle seguimiento y control a los proyectos y programas que emanen del PMD mediante el desarrollo de las acciones, lo que conformará información de utilidad para la toma de decisiones en cuestión de presupuesto y calificación de cada acción para su continuidad o mejoramiento en su caso.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se emite el presente Programa de Anual de Evaluación (PAE) 2024, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño instituido por el Gobierno Municipal.

# MARCO LEGAL

Con fundamento en las disposiciones normativas que a continuación se detallan; se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de los Programas Presupuestarios, así como del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los siguientes fundamentos legales:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **FEDERALES** |
| **Artículo** | **ley** |
| **26-C, 134** | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| **9; 31 Frac. XVII, XIX,XXXII** | Ley Orgánica de la Administración Pública Federal |
| **1; 2; 27; 78; 85; 110 y 111** | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| **303 y 303 Bis** | Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| **49, Fracción V** | Ley de Coordinación Fiscal |
| **79** | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| **72 al 80** | Ley General de Desarrollo Social |
| **75 al 82** | Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social |
| **1** | Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 |
|  | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| **Acuerdos Primero, Títulos primero y octavo, numeral 32 y Tercero** | Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicado en elDOF el 09 de diciembre de 2009 |
| **Décimo Sexto, Décimo****Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo** | Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007 |
| **Numeral 37** | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2008 |
| **Numerales 1,2,3,6,9,****párrafo tercero, 11, 15,párrafos primero y tercero, 17 y 18** | Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el DOF el 4de abril de 2013 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **ESTATALES** |
| **Artículo** | **Ley** |
| **Art 38, 42, 44, 45** | Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero |
| **Art 29, 31, 32, 33, 34, 35,****39, 40, 102, 103, 104, 105,****106,107 y relativos** | Ley Número 454 De Presupuesto Y Disciplina Fiscal Del Estado De Guerrero |
| **Art. 65 y relativos.** | Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero |
|  | Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero |
|  | Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero |
|  | Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero |
|  |  |
|  | **MUNICIPALES** |
| **Artículo** | **Ley** |
| **Art. 145 y relativos** | Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio DeIguala de la Independencia |
|  | Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. |

# OBJETIVOS

##### General:

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 tendrá como objetivo institucionalizar la aplicación del programa de evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, así como a los programas y acciones implementadas por el Gobierno Municipal de Iguala de la Independencia para el ejercicio fiscal 2024.

##### Específicos:

1. Establecer los programas municipales en los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal presupuestado.
2. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
3. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
4. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
5. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.
6. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

**METAS Y SUS LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**I**.-Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar Evaluaciones cuatrimestrales cada año presupuestado.

**Línea de acción:** I.1. Identificar los proyectos y/o programas a evaluar durante el ejercicio fiscal correspondiente y coordinar con el área responsable.

1. Establecer el modelo metodológico de las Evaluaciones a realizarse.

**Línea de acción:** II.1. Identificar los elementos y modelos a seguir de acuerdo al proyecto, construir una estrategia y determinar el tipo de instrumento de evaluación a utilizar durante el proceso de evaluación.

1. Definir la instancia o institución responsable de realizar las Evaluaciones.

**Línea de acción:** III.1 Actuar mediante la instancia técnica interna o externa correspondiente, la cual será encargada de dar seguimiento al proceso de evaluación.

1. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las Evaluaciones.

**Línea de acción:** IV.1. Utilizar los formatos establecidos en los lineamientos para la difusión de los resultados de la evaluación

1. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.

**Líneas de acción**: V.1. Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas.

V.2. Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de cada área, enlistarlos por nivel de prioridad e indicar las actividades sugeridas derivado de las recomendaciones que surjan de las evaluaciones.

1. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

**Línea de acción:** VI. 1 Implementación de acciones para mejora en los procesos.

# LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

### Disposiciones Generales

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas municipales, con base a la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como el seguimiento de los objetivos estratégicos de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

Los lineamientos son de observancia obligatoria para las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y responsables de los programas y/o proyectos.

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia.

##### Glosario de términos

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

* 1. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.
	2. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
	3. **Unidades Administrativas:** son las direcciones y jefes de departamentos que integran la Administración Pública Municipal.
	4. **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
	5. **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.
	6. **PBR:** Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.
	7. **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
	8. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
	9. **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño; que permite evaluar el desempeño gubernamental, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
	10. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
	11. **Lineamientos:** A los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
	12. **Programa presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
	13. **Sujetos evaluados:** son las Direcciones y jefes de departamentos que ejecuten Programas presupuestarios.
	14. **Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.
	15. **TdR:** A los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con que serán realizadas las evaluaciones.

#

# METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias y Entidades del Municipio, llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 3 Ejes Rectores:

**DESCRIPCION DE LAS TECNICAS Y MODELOS UTILIZADOS**

Todos los procesos de evaluación a políticas, programas y acciones contempladas dentro de este documento, deberán ser coordinadas por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño designada para esos efectos en el ámbito de sus facultades y los términos establecidos en las legislaciones que comprenden el Marco Legal contenido dentro de este PAE.

* + - Los modelos de evaluaciones a utilizar podrán ser del tipo:
			1. Interna: coordinada directamente por la instancia Municipal designada para esos efectos, sujeta al sistema basado en resultados, objetiva y con resultados tendientes a emitir los criterios de aspectos a mejoras. (MODELO UTILIZADO)
			2. Externa: a la que se realiza a través de Instituciones Académicas, Personas físicas o Morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de imparcialidad, transparencia y los demás que se establecen en las disposiciones aplicables.
		- Las técnicas para obtención de la información se realizarán mediante los instrumentos y formatos destinados para los efectos según las características del tipo de evaluación y en apego a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo de este PAE 2024.
		- Concentrada la información proporcionada; previo análisis, revisión y procesamiento, se obtendrán los datos necesarios para aplicar la formulación que reflejarán resultados en nuestros indicadores.
		- De los resultados obtendremos las medias y recomendaciones a efectuar. Publicitando para transparencia en el “Formato para la difusión de los resultados de la evaluación” según el anexo correspondiente.

# TIPOS DE EVALUACIONES

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación emitidos por el CONEVAL en cumplimiento de los objetivos municipales, se consideran los siguientes tipos de evaluación, las cuales en concordancia a los recursos presupuestales del municipio podrán ser realizadas de forma interna o externa según corresponda.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo** | **Descripción** |
| **I. ESPECIFICA DE DESEMPEÑO** | Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicio y de gestión. |
| **II. DISEÑO** | La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. |
| **III. DIAGNOSTICO** | Justifica la creación o modificación de los programas nuevos. |
| **IV. DE PROCESOS** | Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. |
| **V. DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS** | La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. |
| **VI. COMPLEMENTARIAS** | Las Evaluaciones Complementarias a programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. |

|  |  |
| --- | --- |
| **VII. INTERNA DE****SEGUIMIENTO** | Esta evaluación será realiza por el propio Ayuntamiento, con el objeto de dar un seguimiento constante y detectar situaciones que puedan corregirse para que los resultados sean los esperados. Este tipo de Evaluación se apegará a lo siguiente:* Es elaborada por el propio Ayuntamiento (INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO).
* Se realiza con base a la información cuatrimestral que cada área aporta.
* Se apega al cronograma de actividades descrito en este documento.
* De su aplicación deben resultar “Medidas Correctivas”.
* Las medidas Correctivas deben aplicarse en el mes inmediato al evaluado.
* Los resultados se deben transparentar una vez concluida la etapa de evaluación y análisis.
 |

#

# PROGRAMA SUJETO A EVALUAR

El programa Municipal sujeto a evaluación durante el ejercicio fiscal 2024, se detalla en la siguiente tabla descriptiva:

|  |
| --- |
| **PROGRAMA y/o FONDO** |
| **Ejercicio a****evaluar** | **Programa** | **Área ejecutora del****programa** | **Tipo de Evaluación** | **Frecuencia de****evaluación** |
| 2024 | PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  | Dirección Municipal de la Mujer | Interna de Seguimiento | cuatrimestral |

La realización de la evaluación incluida en este PAE para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización y a la vigencia de los programas presupuestarios correspondientes, estableciendo la posibilidad de realizar evaluaciones tomando en consideración las propuestas y mecanismos que realice la Instancia Técnica de Evaluación.

#  CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES

|  |
| --- |
| **CALENDARIO DE EVALUACIÓN** |
| **No.** | **NOMBRE DEL FONDO Y/O PROGRAMA** | **Frecuencia de medición** | **CALENDARIZACIÓN 2024** |
| ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| 1 | PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES | Cuatrimestral |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

 **PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO**

Este plan de trabajo del ejercicio fiscal 2024, establece una estrategia orientada a Implementar un Sistema de Evaluación y Desempeño que permita dar seguimiento puntual a los proyectos, programas o fondos que emanen del Plan Municipal de Desarrollo con la finalidad de evaluar la efectividad de los proyectos y acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y el uso eficiente y transparente de los recursos de este H. Ayuntamiento municipal, enfocado a detectar los aspectos positivos o negativos que nos den muestra de las acciones necesarias a corregir o reforzar dentro del ejercicio de las labores de gobierno; siempre orientado a lograr una mejora continua, eficaz y con mejores prácticas.

**Objetivo:** Darle seguimiento y control a los proyectos y programas que emanen del PMD mediante el desarrollo de las acciones, lo que conformará información de utilidad para la toma de decisiones en cuestión de presupuesto y calificación de cada acción para su continuidad o mejoramiento en su caso.

**Misión:** Planificar y dar seguimiento a los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, realizando evaluaciones que permitan conocer el desempeño del Gobierno Municipal, enfocando esfuerzos para lograr un crecimiento socio-económico sostenible y sustentable del Municipio.

**Visión**: Ser una administración eficiente, que sea reconocida por garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, con alto grado de responsabilidad social, cultural y ambiental que permita elevar la calidad de vida de los Igualtecos.

 **ACTIVIDADES A REALIZAR**

#### 1. RECABAR, REVISAR Y CONCENTRAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES SOLICITADOS A LAS ÁREAS.

Concentrar la información necesaria para la realización de las evaluaciones correspondientes de los Fondos y/o Programas de las diferentes áreas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** |
| 1 | Solicitud de informes | Solicita mediante oficio cada Cuatrimestre a las diferentes áreas los avances y sus actividades realizadas en base a su Programa operativo Anual (POA), mediante el formato de informe de actividades. | Jefe de Departamento de Evaluación  |
| 2 | Envió deOficio | Enviar los oficios a las diferentes áreas. | Jefe de Departamento de Evaluación |
| 3 | Recepción deinformes | Recibe los informes de manera digital e impresa de cada una de las áreas. | Jefe de Departamento de Evaluación |
| 4 | Revisión y análisis | Se elabora un concentrado de la información recibida para hacer la revisión y análisis de la información recibida. | Jefe de Departamento de Evaluación |

#### 2.- REALIZAR EVALUACIONES CORRESPONDIENTES.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas por las unidades administrativas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** |
| 1 | Evaluación | Con base a la revisión y análisis previo de los informes recibidos se obtienen los datos necesarios para aplicar la formulación que refleje los indicadores estratégicos y de gestión, aportando los porcentajes de eficacia y efectividad de las áreas evaluadas obteniendo un resultado. | Instancia Técnica de Evaluación |

#### 3.-PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** |
| 1 | Informe de evaluación | Se elabora una presentación con los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2024 de manera individual y por gabinetes, mostrando mediante graficas los resultados y avances generales. |  Instancia Técnica de Evaluación |
| 2 | Revisión y entrega deInforme | Revisa la presentación de los resultados y se presenta el informe al Presidente Municipal. | Instancia Técnica de Evaluación |

####  4.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Dar a conocer los resultados de las evaluaciones a través de la página de internet oficial del municipio: <https://www.transparenciaiguala.gob.mx/2024>

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** |
| 1 | Entrega de documentos y resultados | Se hace entrega de los resultados de las evaluaciones a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía los resultados mediante su publicación en la página oficial del municipio. | Instancia Técnica de Evaluación |

**5.-DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES.**

La persona encargada de la evaluación identifica en cada unidad administrativa los aspectos susceptibles de mejora (ASM) donde se pueda lograr un mejor avance a partir de las evaluaciones y definir con cada responsable del área los compromisos, actividades y fechas para la realización de las soluciones sugeridas o planteadas por parte del equipo evaluador.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** |
| 1 | Identificar resultados | Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas. | Instancia Técnica de Evaluación |
| 2 | Analizar los ASM | Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de cada una de las áreas y enlistados por nivel de prioridad. | Instancia Técnica de Evaluación |
| 3 | Notificación de resultados | Notificar por medio de una reunión de gabinete las recomendaciones derivadas de la evaluación de los informes y por medio de oficio definir los compromisos y actividades con cada uno de los responsables de las áreas. | Instancia Técnica de Evaluación |
| 4 | Informe de avance | Las áreas deben dar a conocer el avance de cumplimiento de los compromisos derivados de las recomendaciones hechas por el equipo de evaluación. | Instancia Técnica de Evaluación |

**6.-** ELABORACIÓN DEL PAE DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL

 **CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

|  |
| --- |
| **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** |
| **No.** | **NOMBRE DEL FONDO Y/O PROGRAMA** | **CALENDARIZACIÓN 2024** |
| ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| 1 | Recabar, revisar y concentrar los informes de actividades solicitados a las áreas. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 | Realizar las evaluaciones correspondientes |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 | Presentación de los resultados de la evaluación a gabinetes. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 | Publicación de los resultados de las evaluaciones |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 | Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6 | Elaboración del PAE del ejercicio fiscal 2025 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Mediante un proceso de análisis de la información recabada y los resultados obtenidos se dará seguimiento a las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles se mejora (ASM), comparando los avances logrados en función de las actividades definidas en su programa operativo anual para corroborar el cumplimiento de las metas.

Este proceso con la finalidad de que el personal encargado de la evaluación identifique en cada unidad administrativa los aspectos susceptibles de mejora (ASM) donde se puede mejorar o lograr un mejor avance a partir de las evaluaciones y definir con cada responsable del área los compromisos, actividades y fechas para la realización de las soluciones sugeridas o planteadas por parte del equipo evaluador.

|  |
| --- |
| **Etapas del proceso:** |
| 1. Identificar los resultados de las evaluaciones de los informes entregados por las áreas. |
| 2. Analizar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) en los que hay que enlistarlos por nivel de prioridad. |
| 3. Notificar por medio de una reunión de gabinete las recomendaciones derivadas de la evaluación de los informes y por medio de Oficio definir los compromisos y actividades con cada uno de los responsables de las áreas. |
| 4. Las áreas deben dar a conocer el avance de cumplimiento de los compromisos plasmados de las recomendaciones sugeridas por el equipo de evaluación. |

#  DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA

#  DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

|  |
| --- |
| **DATOS DEL EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR** |
| **COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN:** | **Nombre:** L.C.P. Roberto Mendoza Roldan**Cargo:** Jefe de Departamento de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño**Institución:** H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia**Correo electrónico:** jditediguala2021-2024@gmail.com **Teléfono:** 733-108-12-10  |
|  |  |

## FORMATO PARA EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS

Como resultado de la evaluación, se generará un Informe Final, el cual se entregará al o las áreas ejecutoras del programa y se estructurará de la siguiente manera:

**(ANEXO SIGUIENTE)**

|  |
| --- |
| **INFORME DE RESULTADO DE LAS EVALUACIONES INTERNAS** |
| **Resumen Ejecutivo** |
| **Índice** |
| **Introducción**  |
| 1. **Antecedentes**
 |
| 1. **Análisis FODA**
 |
| **Ambiente interno (FORTALEZAS Y DEBILIDADES)** |
| **Fortalezas** | **Debilidades** |
|  |  |
| **Ambiente Externo (OPORTUNIDADES Y AMENAZAS)** |
| **Oportunidades** | **Amenazas** |
|  |  |
| 1. **Resultados**
 |
| **Problemáticas detectadas** |
|  |
| **Datos estadísticos obtenidos**  |
|  |
| **Percepción de la población objetivo sobre el impacto de los proyectos o programas** |
|  |
| 1. **Conclusiones y Recomendaciones**
 |
| **Conclusiones y recomendaciones generales**  |
|  |
| **Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento** |
|  |
| **Propuesta de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora** |
|  |
| 1. **Difusión de la Evaluación**

 |
| **Anexos** |
| **L.C.P. Roberto Mendoza Roldan****Firma del Responsable de la Evaluación**  | **Mtra. Tania Fabiola Jiménez Mastache** **Responsable del Área o Programa Evaluado**  |